

**CIRCULAR No.1
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 04-2013**

Página 1 de 1

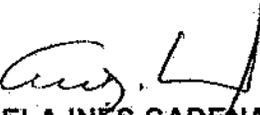
“SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN GUAYABAL 230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”

La UNIDAD DE PLANEACION MINEROENERGETICA – UPME, a través de la presente circular, pone a disposición de todos los Interesados en la presente Convocatoria Pública, que hayan adquirido los Documentos de Selección del Inversionista, la información de cartografía en formato "SHP" de la infraestructura de redes de servicios públicos del área metropolitana, suministrada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. – EPM.

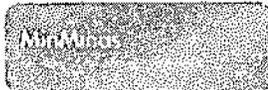
De acuerdo con lo señalado por EPM, dicha información tiene carácter confidencial y por lo tanto, para acceder a ella, se deberá diligenciar el compromiso de confidencialidad adjunto, exigido por EPM, suscrito por el Representante Legal o por el Representante Autorizado del Interesado.

Con el "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" diligenciado y debidamente firmado, la UPME hará entrega de la citada información.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).


ÁNGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General


ELABORÓ: (OPR – JMG) REVISÓ: (ARH)
150-41-1 Guayabal 230 kV



**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 04 DE 2013

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN GUAYABAL 230 KV Y LAS LÍNEAS DE
TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

Señores

UPME y/o EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.-EPM-

Yo _____, identificado con CC N° _____ en mi calidad de [Representante Legal o Representante Autorizado] de _____, firma interesada en participar dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 04 DE 2013, en adelante EL INTERESADO, mediante el presente documento declaro que conozco, entiendo, acepto y declaro el contenido de la Cláusula de Confidencialidad contenida en este documento, la cual se me ha dado a conocer detalladamente, así como las consecuencias que acarrea su incumplimiento, y en consecuencia, procedo a firmar el presente Compromiso de Confidencialidad, en los siguientes términos:

PRIMERA. Objeto. Mediante el presente compromiso EL INTERESADO se obliga a guardar reserva de la información de cartografía en formato "SHP" de EPM, que le sea entregada a través de la UPME y/o EPM, de la infraestructura de redes de servicios públicos de aguas, energía y gas pertenecientes a EPM en los municipios de Bello, Guarne, Medellín, Copacabana, Sabaneta, Caldas, Envigado, La Estrella, Itagüí, Angelópolis y Heliconia, y sus atributos correspondientes (información que se considera de carácter confidencial), con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

La información objeto de este Compromiso será de uso exclusivo para lo concerniente a la Convocatoria UPME 04-2013, y por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito de EPM, será considerada como incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad y dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

SEGUNDA. Obligación de reserva. En cumplimiento de la obligación de reserva, EL INTERESADO deberá:

1. Utilizar la información suministrada única y exclusivamente para realizar las actividades propias o inherentes a la participación en la Convocatoria; comprometerse, además, a utilizar todos los medios a su alcance para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
2. Abstenerse de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente compromiso, sin previa autorización escrita y expresa de EPM.
3. Adoptar, respecto de la información objeto de este compromiso, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información entregada por parte de EPM, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación de información aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo.

La violación de los compromisos de confidencialidad y no divulgación de información confidencial contenidos en este COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pueden generar graves consecuencias legales y económicas en contra de EL INTERESADO. En consecuencia, EL INTERESADO desde ahora se obliga a resarcir plenamente los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización que haga de cualquier forma distinta al objeto de este compromiso, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia.

TERCERA. Excepciones. La obligación de confidencialidad sobre la información no se extenderá en ningún caso a:

1. La obligación de confidencialidad no aplica cuando la información llegue a ser de dominio público antes o después de haber sido entregada a EL INTERESADO, y cuando éste pueda probar que la información fue desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente de su relación con EPM y/o la UPME.
2. Se hará levantamiento de la reserva cuando una autoridad competente solicite a la parte receptora de la información confidencial, su exhibición o presentación, de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación colombiana.

CUARTA: Declaraciones. En desarrollo del presente Compromiso de confidencialidad y no divulgación de información confidencial el interesado manifiesta que:

1. Acepta que la información técnica recibida, relacionada en la Cláusula Primera, tiene carácter netamente informativo, y que EL INTERESADO entiende que es la única responsable del manejo e interpretación que dé a los datos contenidos en ella.
2. Acepta que EPM y/o la UPME no asume ninguna responsabilidad sobre el uso o utilización de la información entregada a título informativo, para efectos de la Convocatoria UPME 04-2013.
3. Acepta que cualquiera de los trabajadores o asesores de EL INTERESADO que de manera puntual, ocasional o temporal conociere o conozca de información catalogada de confidencial ó no, proveniente de este Compromiso, deberán utilizarla y emplearla única y exclusivamente para la tarea, función o finalidad que le ha sido encomendada; cualquier excepción a esta determinación deberá ser autorizada de manera expresa por la autoridad legal, funcional, contractual o estatutaria competente.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado, suscribo el presente compromiso en la ciudad de _____ a los _____ () días del mes de _____ de 2014.

Cordialmente,

[Firma del Representante Legal o Representante Autorizado]

[Indicar nombre del Representante Legal o Representante Autorizado]

[Representante Legal o Representante Autorizado]

[Indicar nombre de la FIRMA INTERESADA]

Medellín, 21 de mayo de 2014

2014049728

Señores
 UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
 ÁNGELA INÉS CADENA MONRROY
 Directora General de la UPME
 Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME 04 - 2013
 Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9
 Bogotá, D.C., Colombia.



Radicado No: 20141260019582
 Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: EPM EMPRE
 Folios: 3 Anexos: Copias: 0
 2014-05-22 15:45 Cód verif: 041ff

Referencia. Convocatoria Pública UPME 04 de 2013: "*Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Guayabal 230 kv y las líneas de transmisión asociadas*"

Asunto Respuesta a comunicación con radicado UPME 20141500044221 (Información de infraestructura de redes)

Cordial saludo.

En primer lugar, EPM reitera que siempre ha estado dispuesta, en aras de la aplicación de los principios de equidad y transparencia dentro de la Convocatoria referida, a coordinar con la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- el procedimiento y los contenidos de la información que pueda requerir cualquier oferente en esta Convocatoria, para que sea la UPME quien disponga, a requerimiento, la entrega de la información pertinente.

Así, en respuesta a la comunicación UPME 20141500044221, radicada en EPM el día 15 de mayo de 2014 con No. EPM-2014078405, hacemos llegar a la UPME, con el fin de que los diferentes Interesados en la Convocatoria de la referencia puedan contar con información uniforme, cartografía en formato "SHP" de la infraestructura de redes de servicios públicos de aguas, energía y gas pertenecientes a EPM en los municipios de Bello, Guarne, Medellín, Copacabana, Sabaneta, Caldas, Envigado, La Estrella, Itagüí, Angelópolis y Heliconia, y sus atributos correspondientes.

EPM solicita que se advierta a los Interesados que consideren todas las restricciones y cuidados especiales que se deben tener en cuenta al proyectar construcciones de infraestructura eléctrica en cercanía a las redes existentes de su propiedad, especialmente con aquellas correspondientes a las redes de Agua y Gas que tienen su trazado en dirección del Río Medellín.

estamos ahí.

Tratándose de información estratégica de EPM de su actividad comercial, la información anexa en medio digital debe ser entregada de forma confidencial y para uso exclusivo de esta convocatoria a los Interesados -o adquirentes de los DSI- que así lo requieran. Por lo anterior, se propone que la UPME publique en su página web el siguiente texto para conocimiento de todos los Interesados, y una vez se cumpla con la suscripción del Compromiso de Confidencialidad (Anexo a esta comunicación), se le pueda hacer entrega de la información que enviamos con esta carta (Información que no debe ser libremente publicada en la página web):

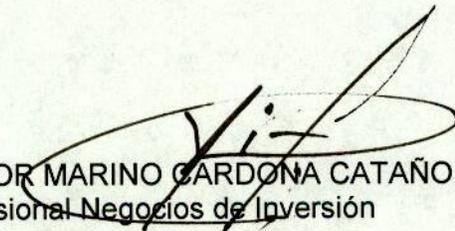
“La UPME pone a disposición de los Interesados la información útil de cartografía en formato “SHP” de la infraestructura de redes de servicios públicos de aguas, energía y gas pertenecientes a EPM en los municipios de Bello, Guarne, Medellín, Copacabana, Sabaneta, Caldas, Envigado, La Estrella, Itagüí, Angelópolis y Heliconia, y sus atributos correspondientes, dentro del alcance de la Convocatoria UPME 04-2013. La mencionada información tiene carácter de confidencial.”

Para tal efecto, el Interesado que desee obtener dicha información técnica, deberá allegar a la UPME con copia a EPM, el presente Compromiso de Confidencialidad [Ver Anexo], el cual deberá entregarse en original debidamente firmado por el Representante Legal de la firma interesada o por el Representante Autorizado, en los términos de la Convocatoria.

La UPME entregará la información sólo en el caso en que se cumpla con los anteriores requisitos”.

De esta manera, al tiempo que EPM busca el respeto de los principios de transparencia y equidad dentro de la Convocatoria también protege la información que ha sido producto de su actividad comercial durante muchos años.

Atentamente,



VÍCTOR MARINO CARDONA CATAÑO
Profesional Negocios de Inversión

Anexos:

- o Compromiso de confidencialidad
- o CD con Información digital en formato “SHP”

Copia:

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Calle 12 Sur 18-168
Medellín, Colombia
A.A. 8915

estamos ahí.